

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00253

Se pone en conocimiento que el apoderado judicial de la Sociedad CONSTRUCTORA HERMON S.A.S., allegó recibo de pago que da cuenta del pago del 50% de los honorarios decretados por el despacho a favor del perito.

Se echa de menos en el expediente que en igual sentido haya procedido la parte demandante, por lo que se le requiere para que acredite ante el despacho el pago del porcentaje que le corresponde por la experticia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b457cc5b57ed88fd23827c324b46929ea9a6afb9e46abda94c0d3adcc1705dc7**

Documento generado en 22/11/2023 05:15:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>